



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 120924/ASO/015	
<b>CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b>	<b>BOUC:</b> 12/09/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Derecho Internacional Público	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	
<b>FACULTAD:</b> Derecho	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> El ordenamiento jurídico internacional: sujetos y normas. Jurisdicción internacional: estrategia y litigación	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Abogado o asesor jurídico experto en Derecho internacional	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en el perfil para el que se convoca la plaza (0-6)
1. Cada periodo de doce meses de experiencia profesional en la actividad del perfil de la convocatoria de la plaza: 0,6 puntos. Siendo requisito obligatorio según la convocatoria el ejercicio en la fecha de la misma de la actividad del perfil en relación con las necesidades docentes, en caso de no acreditarse no se valorarán otras actividades profesionales, correspondiendo una puntuación en este apartado de 0 puntos.
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
7. Experiencia docente: 0,2 puntos por grupos y semestres de docencia oficial en las necesidades docentes específicas de la plaza; y dirección de TFG y TFM: 0,1 puntos por TFM y 0,25 por TFG en la actividad docente específica; ponencias, conferencias y seminarios impartidos en la actividad docente específica: 0,05 por cada una. 8. Evaluaciones docentes, 0,2 puntos por excelente y 0,1 por muy positiva cada curso, la mayor obtenida; proyectos de innovación docente, 0,1 por participación en proyecto; materiales docentes: 0,5 por libro o 0,1 capítulo; cursos y seminarios impartidos o recibidos en metodología docente, 0,1. 9. Publicaciones científicas: 0,5 puntos por libro y 0,1 por capítulo o artículo en la actividad docente específica; y grupos y proyectos de investigación: 0,3 puntos por pertenencia a grupo o proyecto de investigación competitivos en el área de conocimiento; hasta 0,2 por participación en la organización de actividades académicas, en órganos académicos por elección o designación, coordinación de asignaturas y otros méritos relacionados con la actividad docente de la plaza convocada.
3. Otros méritos (0-1)
10. Título de Doctor: en Derecho (0,5 punto) o en el área de conocimiento (1 punto). 11. Másteres oficiales en el área de conocimiento: 0,5 por título; máster de acceso a la abogacía, másteres propios en el área de conocimiento o títulos de posgrado equivalentes: 0,25. Cursos y seminarios recibidos en el área de conocimiento, 0,05 por cada uno. 12. Idiomas: dominio de inglés: igual o superior a Nivel C1 o equivalente: 0,25 puntos. Premios en Derecho (0,1) o en el área de conocimiento (0,2).



--

**2º** Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.</li><li>- Adecuación de la trayectoria profesional a la actividad docente específica de la plaza.</li><li>- Adecuación de la experiencia universitaria a la actividad docente específica de la plaza.</li></ul> |
|---|

Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado: ANA GEMMA LÓPEZ MARTÍN	Firmado: THAIRI MOYA SÁNCHEZ